

STED
202423600538771
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 18 de 2024

Señor
EDGAR RAMIREZ
KR 24 25 45 Sur.
111811
earamriez@udistrital.edu.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600681362. Requerimiento ciudadano 428807-2024.

Cordial Saludo señor Ramírez.

En atención a la petición de la referencia, recibida a través de la Personería de Bogotá por medio del radicado 202452600681362 del 11 de abril de 2024, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

El peticionario presenta la siguiente solicitud:

“La carrera 24 entre las calles 27 y 1a de mayo se encuentra en mal estado hace varios años cómo se puede ver en las fotos anexas. Concluyó el año y el Instituto de Desarrollo Urbano no da comienzo a la obra”.

Por otro lado, en respuesta a esta petición la Alcaldía local Rafael Uribe Uribe, manifiesta:

“En atención a la solicitud del peticionario EDGAR A RAMIREZ en los radicados No. 20246810005492 y 20246810005232, quien manifiesta “(..) La carrera.24 entre las calles 27 y la de mayo se encuentra en mal estado hace varios años como se puede ver en las fotos anexas (...)” “(..) A Por lo que solicito a la Personería preserve nuestro derecho a la reparación de este bien público pues los vecinos del sector cumplimos con los impuestos requeridos para el mantenimiento de las obras publicas. (...)”. Dando respuesta a lo

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

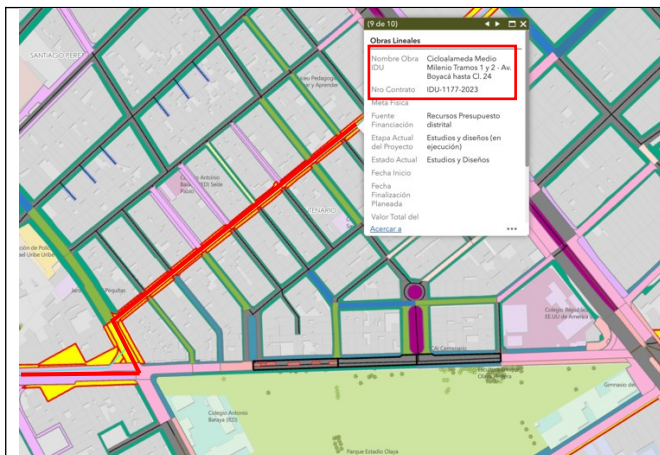


STED
202423600538771
Información Pública
Al responder cite este número

anterior se informa que desde el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe no ha planteado posibles intervenciones en el sector indicado con los CIV's 18000484,18000482,18000477,18000475,18000471,18000467 y 1800063. **Sin embargo, teniendo en cuenta que estos segmentos viales se intervendrán con el contrato IDU 1177 de 2023, la entidad competente para esta intervención será el IDU mediante contratista CONSORCIO ALAMEDA; por lo que se traslada la solicitud a esta entidad de conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015**.
(subrayado y negrilla fuera de texto)

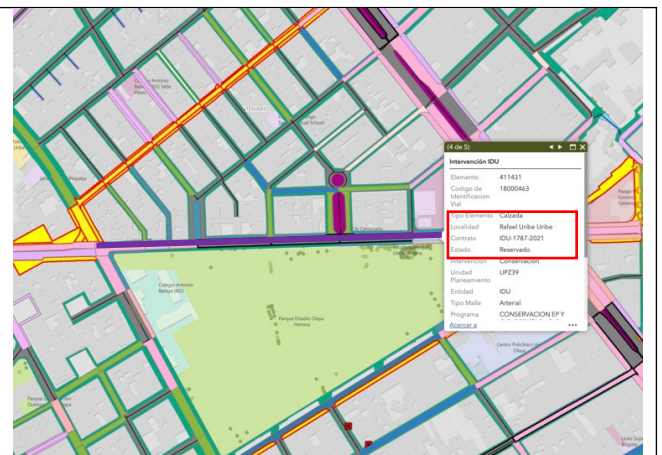
Por lo expresado anteriormente, la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños se permite aclarar que el tramo de la carrera 24 entre las calles 27 sur y Primera de mayo, no hace parte del trazado de la Ciclo Alameda Medio Milenio, por tanto, de parte del Contrato 1177-2023 no se realizaran intervenciones al tramo de la presente petición.

A continuación, se adjunta la información correspondiente al tramo correspondiente al contrato y el tramo señalado en la petición:



**Tramo Calle 24g calle 27 sur y Primera de Mayo
Ciclo Alameda Medio Milenio.**

Fuente: Aplicativo SIGIDU.



**Tramo del peticionario: Carrera 24 entre la
Calle 27 y la Av. Primero de Mayo.**

Fuente: Aplicativo SIGIDU.



STED
202423600538771
Información Pública
Al responder cite este número

El Consorcio Alameda 2023, informó que mediante oficio OF0411-ALAMEDA-2023 del 8 de marzo de 2024, dirigido a la ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, dio respuesta a la presente petición, en los siguientes términos:

“El Consorcio Alameda 2023 informa que, la dirección mencionada por el peticionario, no se encuentra como meta física (ver imagen 2) en el contrato 1177 de 2023, de acuerdo con la ruta trazada y definida para los tramos 1 y 2 de la Cicloalameda Medio Milenio definida en los anexos técnicos del contrato (...).”

Se adjunta oficio OF0411-ALAMEDA-2023.

Ahora, de acuerdo a la competencia de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR y para el tramo de su interés, se registra lo siguiente:

La Avenida Mariscal Sucre vía objeto de su solicitud hace parte de la Malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que pudiera tener.



STED
202423600538771
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



JAVIER ORTEGA VERA

Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 18-04-2024 08:44:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: PERSONERIA DE BOGOTÁ DC - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 7 21 24 - institucional@personeriabogota.gov.co

Elaboró: GABRIELA PALACIOS GARCÍA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: LILIANA PATRICIA JAVELA JAVELA – Profesional Especializada - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: ALEJANDRO RESTREPO GÓMEZ – Líder del Grupo Espacio público - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.